

sejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 29 de agosto de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

#### PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

| Expediente  | Beneficiario              | Municipio            | Importe    |
|-------------|---------------------------|----------------------|------------|
| RS.06.CA/07 | Montajes Redinsol, S.L.L. | San Fernando         | 9.000,00 € |
| RS.09.CA/07 | Ideania Networld, S.L.L.  | Jerez de la Frontera | 6.000,00 € |

Cádiz, 16 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Cerrajería Aluminsur, S.L.L.  
Dirección: Hijuela del Membrillar, s/n, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Núm. Expte.: RS.0038.CA/03-RT398/07.  
Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 26 de junio de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Cádiz, 17 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Tintanova, S.L.L.  
Dirección: Avenida Méjico, 10, Blq. 7, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Núm. Expte.: RS.0069.CA/03-RT364/07.  
Asunto: Notificación del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de 28 de junio de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Cádiz, 23 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización, aprobación y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de la «L.A. 66 kV D/C E/S en Sub. Las Canteras desde la L.A. 66 kV S/C Osuna-Estepa».*  
**(PP. 3683/2007).**

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos previstos en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
Domicilio: Avda. La Borbolla, 5 (41004, Sevilla).